



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



# CNR

Centro Nacional de Registros



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de enero de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0015**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: identificado con el DUI número \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente: **Copia simple del expediente de la transacción con antecedente No. 20105738/00000** y si se han presentado algún movimiento en la parcela de dicha transacción en los 2 últimos años.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

\_\_\_\_\_  
Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez  
Oficial de Información

